



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.668/2011.-

ZAPALLAR, 28 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.098/2011, de fecha 23 de Septiembre de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° APRUEBASE Práctica Profesional entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes alumnos detallados a continuación:

Nombre	Cedula Nacional de Identidad
Denisse Wenger Núñez	
Nicolás Andrés Obando Martínez	

Prácticas Profesionales de Medicina, denominadas Internado Medicina, por el Convenio con la Facultad de Medicina de la Universidad de Valparaíso, prácticas que se realizarán en las Postas de Zapallar y Catapilco, desde el 22 de Agosto de 2011 y hasta el 22 de Octubre de 2011.

2° PAGUESE una asignación compensatoria de los gastos de movilización y colación, ascendente a la suma mensual de \$ 100.000.- (cien mil pesos), impuesto incluido, para gastos de locomoción y colación.

3° Impútese el Gasto al ITEM N° 215.21.03.007: Alumnos en Práctica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 5.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-

